



DECRETO Nro. № 417 DE 18 JUL. 2022

“Por medio del cual se hace un nombramiento ordinario”

**EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA**

En uso de sus facultades constitucionales y legales en especial las conferidas por los numerales 1 y 2 del artículo 305 de la Constitución Política de Colombia, la Ley 909 de 2004, el Decreto 1083 de 2015 y,

100-20

**CONSIDERANDO**

Que los artículos 23 de la Ley 909 de 2004 y 2.2.5.3.1 del Decreto 1083 de 2015 establecen que las vacantes definitivas de los empleos de libre nombramiento y remoción son provistas mediante nombramiento ordinario, previo el cumplimiento de los requisitos exigidos para el desempeño del cargo.

Que el empleo público de **ASESOR DE DESPACHO, Código 105, Grado 01**, de la Planta de Cargos del Despacho del Gobernador del Departamento del Magdalena, se encuentra en vacancia definitiva por renuncia de su anterior titular.

Que la Jefe de Oficina de Talento Humano verificó, que el Doctor **FREDY JULIAN CORTES URQUIJO**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 80.060.306 expedida en la ciudad de Bogotá D.C., cumple con los requisitos y las competencias exigidas para la posesión del empleo público en vacancia definitiva de **ASESOR, Código 105, Grado 01**, de la Planta de Cargos del Despacho del Gobernador del Departamento del Magdalena. Cargo de nombramiento y libre remoción.

Que, en consecuencia, es procedente efectuar el nombramiento ordinario al Doctor **FREDY JULIAN CORTES URQUIJO**, en el empleo de **ASESOR, Código 105, Grado 01**, de la Planta de Cargos del Despacho del Gobernador del Departamento del Magdalena.

Que, en mérito de lo expuesto,

**DECRETA**

**ARTÍCULO PRIMERO: Nombramiento Ordinario.** Nómbrase al Doctor **FREDY JULIAN CORTES URQUIJO**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 80.060.306 expedida en la ciudad de Bogotá D.C., en el cargo de **ASESOR, Código 105, Grado 01**, de la Planta de Cargos del Despacho del Gobernador del Departamento del Magdalena. Cargo de libre nombramiento y remoción.

*[Handwritten signature and blue scribbles]*





DECRETO Nro. 417 DE 18 JUL 2022

“Por medio del cual se hace un nombramiento ordinario”

**ARTÍCULO SEGUNDO: Comunicación.** Comuníquese el contenido del presente Decreto al Doctor **FREDY JULIAN CORTES URQUIJO**.

**ARTÍCULO TERCERO: Remisión.** Remítase copia del presente Decreto a la Oficina de Talento Humano, para los fines pertinentes de su competencia.

**ARTÍCULO CUARTO: Vigencia:** El presente Decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

100-20

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE:**

Dado en el Distrito Turístico, Cultural e Histórico de Santa Marta, a los

18 JUL 2022

**CARLOS EDUARDO CAICEBO OMAR**  
Gobernador del Departamento del Magdalena

Ítem	Nombre	Cargo	Firma
Proyectó	Julieth Toledo Celedón	Contratista de la Oficina de Talento Humano	
Revisó	Emma Peñate Aragón	Jefe de Oficina de Talento Humano	
Revisó	Carlos Iván Quintero	Asesor Jurídico Externo	
Revisó	José Humberto Torres Díaz	Jefe de Oficina Asesora Jurídica	

Los firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento, encontrándolo ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes; en consecuencia, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma del señor Gobernador.

